



APRUEBESE Y SANCIONESE EL MONTO DEFINITIVO DEL PROYECTO MAVE RURAL COYHAIQUE, CÓDIGO EXPEDIENTE 25854, PRESENTADO POR LA ENTIDAD DE GESTIÓN RURAL, MARÍA DE LOS ÁNGELES LOBOS ZUÑIGA, BAJO LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO DE RESIDENTE DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, D.S. N°10/2015 (V. Y U.), REGIÓN AYSÉN

RESOLUCIÓN EXENTA N°:574

Coyhaique , 27 de marzo de 2024

VISTOS:

El D.S. N°10/2015 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; La Resolución Exenta N°03129 de fecha 16 de mayo de 2016, que aprueba el cuadro normativo de estándar técnico de Habitabilidad Rural del Programa del mismo nombre; La Resolución Exenta N°810 de fecha 11 de mayo de 2020, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la Resolución Exenta N°1565 de fecha 04 de julio de 2019 y sus modificaciones, que aprueba la nómina de postulantes seleccionados; La Resolución Exenta N°726 de fecha 14 de abril de 2023, del SERVIU Región de Aysén, que modifica las Resoluciones Exentas N°1829 de fecha 14 de octubre de 2021, N°559 de fecha 27 de abril de 2016, que designa coordinadora proyectos y las Resoluciones Exentas N°857 y 860, ambas de fecha 08 de junio de 2016, que designa miembros de la Comisión Técnica Evaluadora de los proyectos de Asociación Territorial, Título I y Postulación Directa, Título II, del Programa de Habitabilidad Rural; Las Resoluciones N°7 del año 2019 y N°14 del año 2022 ambas de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedan sujetos a la toma de razón y controles de Toma de Razón; La Resolución RA N°272/13/2024 de fecha 01.03.2024 (V. y U.), que me nombra Director del SERVIU Región de Aysén, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Lo indicado en el artículo 53 "De la Evaluación de Proyecto," relativo al proceso de aprobación, observación y/o rechazo de los proyectos presentados al SERVIU Región de Aysén, del D.S. N°10 (V. y U.) 2015 y sus modificaciones posteriores.
- b) El Certificado de Calificación de Proyecto "Definitiva", de fecha 11 de marzo de 2024, mediante el cual se declara Aprobado el Proyecto MAVE RURAL COYHAIQUE, presentado por la Entidad de Gestión Rural, María de los Ángeles Lobos Zúñiga.
- c) Lo dispuesto en el resuelvo 3 de la Resolución Exenta N°810 de fecha 11 de mayo de 2020, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Ensayo de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por la Srta. Luz Vázquez Foltzick, Encargada del Programa de Habitabilidad Rural, mediante el cual solicita los valores en unidades de fomento, asociados a la Fiscalización Técnica de Obras y Asistencia Técnica del Proyecto MAVE RURAL COYHAIQUE.
- e) El E-mail de fecha 12 de marzo de 2024, emitido por Rodrigo Brito Marín, Trabajador Social, funcionario de la Delegación Provincial de Cochrane, mediante el cual informa los montos en Unidades de Fomento, asociados a la Fiscalización Técnica de Obras y Asistencia Técnica del Proyecto MAVE RURAL COYHAIQUE.

RESUELVO:

1. Apruébese el Proyecto MAVE RURAL COYHAIQUE, presentado por la Entidad de Gestión Rural, María de los Ángeles Lobos Zúñiga, lo anterior conforme lo indica artículo 53 del D.S. N°10 (V. y U.) 2015 y sus modificaciones posteriores.
2. Sanciónese los montos definitivos del proyecto que se indica, para la aplicación del subsidio de Habitabilidad Rural.

N°	Código Expediente	Rut	Nombre Beneficiarios (as)	Factor Multiplicador	Modalidad Vivienda Nueva				Ampliación de la Vivienda Existente			Subsidio Complementario			Ahorros		Monto U.F. ITO	Total Presupuesto U.F.	Dirección	
					Eficiencia Energética	Térmico	Servicios Básicos	Mejoramiento Vivienda	Baño	Nuevo Dormitorio	Recinto Complementario	Mejoramiento del Terreno	Requerimiento Arquitectónico	Construcción Existente	Ahorro Exento (aporte MINVU)	Ahorro Exigido				Monto U.F. Asistencia Técnica
1	25854	[REDACTED]	Celidia Del Carmen Rivera Muñoz	1,6	0	144	0	144	192	0	0	30	30	0	11	0	30,24	15,08	596,32	Santiago Bueras, Ñirehuo
2	25854	[REDACTED] K	Margarita Del Carmen Rivera Padilla	1,4	0	126	126	126	0	0	0	0	30	25	9	0	28,23	8,70	478,93	Chactas Altas N°153, Villa Ortega
3	25854	[REDACTED] K	José Ignacio Vega Aravena/ Susitino; Herminia Vega Solís	1,6	0	144	0	0	0	192	192	30	30	25	13	0	38,44	16,52	680,96	Fundo Las Águilas, El Gato, Ñirehuo
4	25854	[REDACTED] 0	Guillermo Fernando Riquelme Jofré	1,6	0	144	0	144	0	0	0	0	30	25	0	6	28,00	8,32	385,32	Hermanos Carrera N°847, Ñirehuo
5	25854	[REDACTED]	María Milta Carrillo Fuentes	1,6	144	0	144	0	0	0	0	0	0	25	0	6	25,00	8,32	352,32	Kilómetro 57, Vista Hermosa
6	25854	[REDACTED] 3	Oscar Eziko Franco Krause	1,4	0	126	0	0	0	0	0	0	30	0	0	3	16,50	6,00	181,5	Los Colonos 1, El Blanco

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

i. N N

VICTOR ALBERTO CONTRERAS OYARZO
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resoluciones, certificado calificación, emails	Digital			

VSFC/GGGLVF

Distribución:

- Giovanna Gómez Gallardo - JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
- RAUL ALEJANDRO SANDOVAL SALAZAR - SECRETARIO
- Luz Vasquez Foltzick - ENCARGADA SISH-PHR-PIS
- Hector Gatica Loatza - APOYO TECNICO SISH-PHR-PIS
- Juan Carlos Durán Jara - ENCARGADO DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS
- Patricio Valenzuela Barrientos - ENCARGADO DE SECCIÓN ENTIDAD PATROCINANTE
- Alex Garrido Salazar - Encargado Equipo de Diseño y Evaluación de proyectos Habitacionales
- Loreto Selma Muñoz Salazar - JEFE ASISTENCIA TÉCNICA

- Heriberto Moreno Perez - Oficial de partes
- MARÍA DE LOS ÁNGELES LOBOS ZUÑIGA - ENTIDAD PATROCINANTE MARIA DE LOS ANGELES LOBOS ZUÑIGA



Firmado por Victor Contreras Oyarzo Fecha firma: 27-03-2024 10:32:31

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 574 Timbre: UKYBEUQHBYUCBU En:
<http://vdoc.minvu.cl>